

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCILLA
PLENO EXTRAORDINARIO
(26 de junio de 2018)

EN LA VILLA DE MARCILLA, siendo las diecinueve y treinta horas del día VEINTISEIS DE JUNIO de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial los Corporativos y las Corporativas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal de Marcilla.

PRESIDENTE el Sr Alcalde D. Mario Fabo Calero.

ASISTEN:

DON VICENTE NAVARRO GOÑI
DON FEDERICO LANDA BONETA
DON JOSE MANUEL CANTÍN GARCÍA
DON MIGUEL ÁNGEL ARNEDO IMAZ
DON JUAN CARLOS PEJENAUTE ALBO
DOÑA MARÍA PÉREZ MEDINA
DOÑA IDOYA ARAIZ GONZÁLEZ
DON OLIVER VALER VERA
DON JOSE ÁNGEL JIMÉNEZ LAPEÑA

AUSENTES:

DOÑA EVA EZQUERRO RESANO

SECRETARIA: DOÑA IRANZU MUNÁRRIZ GONZÁLEZ.

El Señor Presidente abre la sesión.

1.- Acuerdo que proceda sobre inicio expediente de ocupación terreno comunal para actividad de tiro al plato.

El Alcalde explica brevemente el punto del orden del día.

Previa votación, es aprobado por UNANIMIDAD, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la ocupación de terreno comunal para actividad de tiro al plato, así como el Pliego de condiciones que ha de regir la misma.

Segundo.- Someter el pliego de condiciones a información pública, mediante un anuncio que se insertará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante 15 días hábiles, al objeto de que puedan presentarse alegaciones.

Tercero.- Finalizado el plazo de información pública, remitir al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, la documentación necesaria al objeto de que se proceda a la aprobación definitiva de la autorización.”

2.- Acuerdo que proceda sobre nombramiento de nuevo técnico Perito para la Comisión Línea Límite jurisdiccional del término municipal de Marcilla.

El Alcalde procede a explicar la existencia de un nuevo técnico urbanístico en el Ayuntamiento, y por lo tanto la necesidad de cambio de titularidad en cuanto a la Comisión Línea Límite jurisdiccional del término municipal de Marcilla.

Es por ello, por lo que tras un breve debate se acuerda por UNANIMIDAD:

Primero.- Acordar el nombramiento de Don Víctor Mier Mendiguchia como nuevo técnico Perito asesor para la Comisión Línea Límite jurisdiccional del término municipal de Marcilla.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al Departamento Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

3.- Acuerdo que proceda sobre expediente de venta en pública subasta de aprovechamiento forestal en el paraje “SOTORRAMAL” de Marcilla.

El Alcalde procede a explicar brevemente el asunto a votar.

El pleno acuerda por UNANIMIDAD:

Primero: Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas para la venta en pública subasta de un aprovechamiento forestal en el paraje “Sotorramal” de Marcilla.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Navarra y en uno o más diarios de los que se publican en la Comunidad Foral de Navarra, con una antelación de 15 días de antelación, al menos, a la fecha en que haya de celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

4.- Acuerdo que proceda sobre inicio de expediente cambio de uso de parcela 755 del Polígono 4 del comunal de Marcilla.

Tras una breve explicación del Alcalde y previa votación, es aprobado por UNANIMIDAD, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Proceder al inicio de expediente de cambio de uso de parcela 755 del polígono 4 del comunal de Marcilla.

Segundo.- Dar traslado de la misma a los Departamento de Medio Ambiente, Desarrollo rural y Administración Local, así como a la Confederación Hidrográfica del Ebro.”

5.- Solicitud a Gobierno de Navarra colaboración en la tramitación administrativa para ampliación de la mercantil EXCAL S.A.

Por Orden Foral 26E/2018 de 21 de marzo de la Consejera de Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, de aprobó definitivamente el Plan General Municipal de Marcilla, promovido por el Ayuntamiento de Marcilla.

El 25 de mayo de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra (BON nº100) la normativa urbanística aprobada.

En este periodo de tiempo de la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Marcilla y la publicación de las normas, nos ha venido una situación especial y es que la empresa Exkal, S.A., ubicada en el polígono industrial de Marcilla, necesita ampliar sus instalaciones.

La empresa Exkal S.A. está situada en el polígono industrial de Marcilla y, a día de hoy, no tiene posibilidades de expansión si no es con la compra de terrenos sin desarrollar al lado de dicho polígono.

La ampliación planteada por Exkal, S.A. permitirá la materialización de un importantísimo plan de crecimiento, con lo que ello supone para Marcilla y su comarca en términos de generación y consolidación de riqueza y empleo.

Previa votación, es aprobado por UNANIMIDAD, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- *Considerar la ampliación de Exkal como un proyecto absolutamente estratégico para la localidad.*

Segundo.- *Solicitar al Gobierno de Navarra la máxima colaboración e implicación en la tramitación administrativa para que Exkal S.A. pueda materializar la ampliación prevista en Marcilla con éxito.*

6.- Acuerdo que proceda sobre aprobación tasas Escuela de Música curso 2018-2019.

El Alcalde solicita dejar el asunto sobre la mesa, debido a que es necesaria la aprobación de Ordenanza que recoja las mismas.

Previa votación, es aprobado por UNANIMIDAD, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- *Dejar el asunto sobre la mesa para su debate y decisión en posterior sesión.”*

7- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta.